

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-111/2023 PROCESO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2023-0057.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2023-0057**, para la **“Contratación de Servicios de emisión de Tarjetas pospago de Combustible para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)”**.

Considerando: Que el viernes cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Servicios de emisión de Tarjetas pospago de Combustible para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de tres (03) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”**, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Totalenergies Marketing Dominicana, S.A., RNC 101068744**
2. **Isla Dominicana de Petroleo Corporation, SRL, RNC 101008172**
3. **Sunix Petroleum, SRL, RNC 130192731**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Considerando: Que hasta las diez (10:00 a. m.) de la mañana del martes veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesado el siguiente oferente:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
23/5/2023	Portal	V Energy, SA	101068744	ivan.perezmella@total.com.do	809-723-2890

Considerando: Que el martes veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las once (11:00 a. m.) horas de la mañana, se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso No. DC-109/2023 del proceso de referencia MICM-DAF-CM-2023-0057.

Considerando: Que posterior a la apertura de la oferta, se realizó la verificación de la propuesta para determinar si esta cumple con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Total energies Marketing Dominicana, S.A.	RD\$1,500,000.00	Portal	Cumple.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 3.3 Criterios de Evaluación establece que las ofertas serán evaluadas bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 3.4 Criterios de Adjudicación establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad



contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio. Debido a que el precio del combustible es fijado semanalmente por el MICM, se considerará como el menor precio el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el monto a contratar.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a realizar una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vista: La oferta presentada por el participante en el presente procedimiento de Compra Menor.

Vista: El acta de apertura de ofertas No. **DC-109/2023** del martes veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Visto: El Reporte de Lugares Ocupados del miércoles veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la “Contratación de Servicios de emisión de Tarjetas pospago de Combustible para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)” de referencia MICM-DAF-CM-2023-0057, se decide a favor de la siguiente razón social:

- 1. Totalenergies Marketing Dominicana, S.A, por un monto de RD\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100)** con impuestos incluidos, según se detalla a continuación:




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES**

Proceso MICM-DAF-CM-2023-0057				Ofertante 1	
				Totalenergies Marketing Dominicana, S.A.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Precio Unitario Final RD\$
1	Contratación de Servicios de emisión de Tarjetas pospago de Combustible para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM). Se incluye un descuento de RD\$6.00 por galón sobre el valor facturado. Los documentos serán aplicados como notas de crédito a las facturas.	Servicio	1	1,500,000.00	1,500,000.00
Total de la Oferta RD\$					1,500,000.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

